

SESIONES ORDINARIAS  
2018  
**ORDEN DEL DÍA N° 262**

Impreso el día 23 de agosto de 2018

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2018

**COMISIÓN DE DEPORTES**

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de clubes sociales y deportivos que han accedido a la tarifa social y otras cuestiones conexas. **Vallone**. (3.302-D.-2018.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vallone, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la cantidad de clubes sociales y deportivos que han accedido a la tarifa social y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2018.

*Daniel Scioli. – Juan F. Moyano. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Paulo L. Cassinerio. – Carlos D. Castagneto. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Jorge A. Romero.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las siguientes cuestiones:

1. La cantidad de clubes sociales y deportivos dentro del territorio nacional que han accedido a la tarifa social en el marco de la ley 27.218.

2. Cantidad de clubes potenciales a acceder a la tarifa mencionada en el punto anterior y la fecha en la cual se actualizaron estos datos.

3. Detalle la cantidad de clubes con sus nombres y domicilios que tienen sus predios regularizados dominiamente de hasta 3.000 (tres mil) socios, dividiéndolos por provincia y localidad.

4. Detalle los programas que se encuentran en ejecución y los programas que se piensa implementar para el desarrollo de los clubes sociales y deportivos.

5. Informe medio de difusión oficial de la Secretaría de Deportes de la Nación, medios por los cuales informarse de las actividades realizadas y a realizar, como así también organigrama de funcionarios y funciones que realiza cada uno.

*Andrés A. Vallone.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vallone, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la cantidad de clubes sociales y deportivos que no accedieron a la tarifa social y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Daniel Scioli.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Es imprescindible contar con los datos de los clubes sociales y deportivos de todo el territorio nacional para poder generar un marco normativo que tenga como fin la búsqueda del fomento y la protección de los clubes sociales y barriales para garantizar su estabilidad y permanencia en el tiempo.

En la ley 27.098 define como clubes de barrio y de pueblo a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal, el fomento cultural de todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, promoviendo los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorezcan su sustentabilidad.

Dichas instituciones no persiguen fines de lucro, sino de desarrollo deportivo y social, dado que todo ingreso percibido dentro de lo normado por sus estatutos es destinado al despliegue de sus actividades o mejoras edilicias, así como también a brindar un mejor servicio a los socios.

Los clubes de barrio cumplen un rol importantísimo como fortalecedores del tejido social de nuestra comunidad, transformándose en espacios de encuentro y sociabilización, aportando al sano desarrollo de las personas.

Son estas instituciones las que actúan como lazos de unión entre vecinos, participando en la construcción de la identidad del barrio y confluyendo en el fomento de una identidad común como argentinos.

Funcionan como marco de contención para niños y jóvenes que incorporan allí y ponen en práctica valores que hacen a una sociedad mejor, encontrando, en muchas ocasiones, una razón y motivo por el cual seguir adelante y apostar a la vida.

Se debe contribuir a un efectivo fortalecimiento de estos clubes que haga posible la consolidación de su existencia, evitando el debilitamiento que vienen padeciendo en los últimos años producto, entre otras causas, de su exclusión de la agenda pública y su desvalorización como entidades históricas y esenciales en la construcción de identidad comunitaria.

Una de las graves problemáticas que atraviesa a estas instituciones es la falta de dominio que poseen sobre los inmuebles que ocupan y donde desarrollan sus

actividades. Muchas se encuentran funcionando sobre terrenos de los que no tienen propiedad, han edificado allí sus sedes sociales, sus centros deportivos. Esta cuestión los limita bruscamente al momento de realizar habilitaciones de sus instalaciones, acceder a subsidios para programas de infraestructura sumado a la inestabilidad jurídica que genera no contar con el título de propiedad de los terrenos sobre los que están asentados.

En este sentido, es fundamental que desde el Estado se generen las herramientas posibles para poder regularizar sus situaciones dominiales y garantizar un marco normativo que permita encaminar y ordenar esta condición.

Asimismo, se pretenden simplificar cuestiones burocráticas y similares para acceder al régimen de tarifa social establecido por la ley 27.218. En la actualidad, los clubes deben inscribirse en un registro, entre otros requisitos, para obtener reducciones en las tarifas de los servicios públicos. Es necesario universalizar estos derechos y posibilitar que estas instituciones alcancen este tipo de beneficios de manera práctica y sencilla.

También se las exime del pago de impuestos y sellados como gesto por parte del Estado que propicie un aporte concreto a estas organizaciones que completan y coadyuvan al Estado en su rol sociabilizador y de contención social.

Es justo entonces que el Estado nacional asuma la responsabilidad de respaldar a los clubes de barrio con el fin de asegurar su existencia, contenido y accionar, otorgándoles la jerarquía pertinente, para lo cual deberá asumir un rol acorde con tal fin, promoviendo y encaminando su funcionamiento institucional, colaborando en el ordenamiento y desarrollo de sus actividades y brindando la ayuda económica necesaria para su continuidad como institución trascendente de la vida social.

Por todo lo expuesto anteriormente, pido a mis pares me acompañen en este proyecto.

*Andrés A. Vallone.*